

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la presente demanda radicada bajo el No. 76001-31-05-003-202100026-00 que se encuentra pendiente de notificación. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 30/03/2021

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO SUSTANCIACION N° 234

Santiago de Cali, 30 de marzo de 2021

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de SACYR CONSTRUCCIÓN COLOMBIA S.A.S, aporto el nombre de la persona que representa al **Consorcio SH**, con su respectiva dirección de notificación; Consorcio que fue integrada como litisconsorte necesario por medio de Auto N°.1049 del 12/05/2021, en esta oportunidad teniendo los datos necesarios se ordenara la notificación conforme lo establece el decreto 806 de 2020:

1. El Representante Legal del CONSORCIO SH, Dr. JOSÉ IGNACIO SANZ DELGADO en la dirección de notificación Calle 97 # 23 – 60 Piso 8 Edificio Proksol en la ciudad de Bogotá, y cuya dirección electrónica se observa en el documento de conformación del consorcio **jnovilla@sacyr.com**

el juzgado:

DISPONE

UNICO: NOTIFICAR de la presente demanda al Representante Legal del CONSORCIO SH, Dr. JOSÉ IGNACIO SANZ DELGADO, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2021-026

REPUBLICA DE COLOMBIA



Justicia y Orden

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY _____ EN EL ESTADO No. _____

ESTADO N°.47 DEL 01/04/2022

SRIA. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 30 de marzo de 2022

Oficio N° 487

Dr.

JOSÉ IGNACIO SANZ DELGADO Representante Legal del CONSORCIO SH.

Calle 97 # 23 – 60 Piso 8 Edificio Proksol
Bogotá – DC.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JHON ESTIWAR BECERRA ROBLEDO

DEMANDADO: GRUPO VILMAR S.A.S Y SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S

INTEGRADO: CONSORCIO SH

RAD – 76001-31-05-003-2021-00026-00

Por medio del presente, se corre traslado de la demanda de conformidad con lo estatuido en el Decreto 806 del 04 de Junio de 2020.

Se le advierte a la notificada que para dar contestación a la demanda deberá hacerlo por intermedio de apoderado judicial y dicha contestación o cualquier manifestación que deba realizar se recibirá en el correo electrónico del despacho j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

en tal virtud se adjunta en archivo PDF copia de la demanda, su traslado y el auto admisorio y/o el que ordeno su vinculación a esta Litis.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

JHRB



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 30 de marzo de 2022

Oficio N° 488

Dr.

JOSÉ IGNACIO SANZ DELGADO Representante Legal del CONSORCIO SH.
jnovilla@sacyr.com

CALI- VALLE

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JHON ESTIWAR BECERRA ROBLEDO

DEMANDADO: GRUPO VILMAR S.A.S Y SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S

INTEGRADO: CONSORCIO SH

RAD – 76001-31-05-003-2021-00026-00

Por medio del presente, se corre traslado de la demanda de conformidad con lo estatuido en el Decreto 806 del 04 de Junio de 2020.

Se le advierte a la notificada que para dar contestación a la demanda deberá hacerlo por intermedio de apoderado judicial y dicha contestación o cualquier manifestación que deba realizar se recibirá en el correo electrónico del despacho j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

en tal virtud se adjunta en archivo PDF copia de la demanda, su traslado y el auto admisorio y/o el que ordeno su vinculación a esta Litis.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria